



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1140/2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 722/2013. (2015060193)

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 19 de diciembre de 2014, se ha dictado Sentencia al procedimiento ordinario n.º 722/2013, promovido por la UTE Mérida III Milenio, en reclamación de intereses de demora y gastos de cobro derivados de la ejecución del contrato de obra "Edificio sede de seis Consejerías en Mérida III Milenio, expediente: 064OB001.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 1140, de 19 de diciembre de 2014, dictada en el procedimiento ordinario n.º 722/2013, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "Que estimamos el Recurso interpuesto por el Procurador Sr. Gutiérrez Lozano, en nombre de Construcciones Mego, SA, Ferrovia Agroman, SA, Maicoex, SL, Unión Temporal de Empresas Ley 18/82 (Mérida III Milenio UTE), frente a la desestimación presunta de su reclamación a la que se refiere el primer Fundamento y en su consecuencia condenamos a la Administración demandada al abono de 740.364,39 euros de acuerdo al desglose realizado en el Suplico más el interés del art. 1109 del Código Civil sobre dicha suma desde la interposición del Recurso. Ello con imposición en costas a la Administración".

Mérida, a 29 de diciembre de 2014.

El Secretario General
(PD Res. de 26/07/11, DOE 146 de 29/07/11),
ROBERTO CARBALLO VINAGRE